

Sección Octava

ALCALÁ DE GUADAIRA

ALMAZÁN

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 28-11-1998, sobre confidencialidad anexos 2 C y 3 C entre «Telefónica, Sociedad Anónima», y «Cable i Televisio de Catalunya, Sociedad Anónima», recurso al que ha correspondido el número 8/493/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.932.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de quiebra necesaria de la entidad «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 897/1994, promovido por la entidad «Construcciones Fidel Nión, Sociedad Limitada», y otros, representados por el Procurador señor Rodríguez Siaba, se acordó, a instancias de la sindicatura de la quiebra, con el visto bueno del Comisario de la misma, convocar a los acreedores a la Junta, señalándose para que tenga lugar el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio de los nuevos Juzgados, 2.ª planta, calle Monforte, sin número, de A Coruña, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Síndicos sobre las dos subastas declaradas desiertas.

Segundo.—Resolución de la concesión por el Pleno del Ayuntamiento de Culleredo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, por el importe de 81.102.260 pesetas.

Tercero.—Decisiones adoptadas por la sindicatura con relación a la resolución de la concesión.

Cuarto.—Consignación realizada por el Ayuntamiento de Culleredo en la cuenta de la quiebra de 50.000.000 de pesetas de un total de 81.102.260 pesetas.

Quinto.—Venta del patrimonio mueble de la quiebra.

Sexto.—Litigiosidad actual.

Séptimo.—Constitución de un depósito bancario para la consecución de aval a fines de devolución de Hacienda.

Octavo.—Toma de decisiones sobre las medidas a adoptar.

Noveno.—Demás cuestiones que se susciten.

Dado en A Coruña a 7 de junio de 1999.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—26.559.

Edicto

Doña Amparo Fernández Redondo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco de Andalucía, contra don José María Rodríguez Zapico y doña Macarena Vargas Fernández, en reclamación de 3.338.190 pesetas de principal y 1.115.000 pesetas de costas e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0236/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran habidos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 62.609. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, al libro 1.748, folio 196.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 24 de mayo de 1999.—La Juez sustituta, Amparo Fernández Redondo.—El Secretario.—25.677.

Edicto

Doña Eva Blasco Hedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almazán,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.019/1999, se sigue a instancia de don Estanislao, doña María y doña Sagrario Casado Pardillo expediente para la declaración de fallecimiento de don José Casado Pardiño, natural de Laina (Soria), vecino de Laina, de cincuenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Laina (Soria), no teniendo de él noticias desde primeros meses del año 1973, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Almazán a 28 de abril de 1999.—La Juez, Eva Blasco Hedo.—La Secretaria.—23.028.
y 2.ª 19-6-1999

ANTEQUERA

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Moreno Ávila y doña Remedios Rico Rabaneda, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1999; en segunda subasta, el día 4 de octubre de 1999, y en tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1999, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 290400001829696, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 12 de la división horizontal del bloque 1 de la urbanización parque Nueva Antequera, situada en la avenida de la Legión, de Antequera.

Piso destinado a vivienda, tipo B, en la planta cuarta, tiene una superficie útil de 67 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 928, libro 531, folio 59, finca 29.049. Tipo de primera subasta: 5.545.400 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de mayo de 1999.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—25.685.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Natalia Corcuera Huisman, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1998-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Castilla Rojas, en nombre y representación de Cajasur, contra «Joaquín y Miguel Ángel, Sociedad Limitada»; don Joaquín José Rubio Tortosa, doña Carmen Soto Castilla, don Miguel A. Rubio Tortosa y doña Carmen Rosal Gutiérrez, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de octubre, 22 de noviembre y 22 de diciembre de 1999, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta de la valoración dada al bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que se fijan; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 37.449, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.107, libro 659, folio 72, número 15 de la división horizontal. Piso vivienda tipo M, en la planta 1.ª del edificio número 42 de la calle Vadilla, que hace esquina a callejón del Valle, sin número, de Antequera. Tiene su entrada por la calle Vadillo, a través del portal 3 y sitúa a la derecha de dicho portal, según se mira desde la calle. Tiene una superficie útil de 88 metros 49 decímetros cuadrados. Aparece inscrita a nombre de doña Carmen Soto Castilla.

Está valorada en 9.346.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 26 de mayo de 1999.—La Juez, Natalia Corcuera Huisman.—El Secretario.—25.690.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1999, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Julia María Fernández Blanco y don Pedro Gutiérrez Ferreras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de octubre de 1999, a las diez cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, derecha según se sube por la escalera, tipo A, de la casa señalada con el número 1, en la plaza de Valladolid, en la Cuesta, Villalegre, Corvera, de Asturias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.898, libro 251, folio 212, finca 15.606.

Dado en Avilés a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.681.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Argentario, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Eladio Macías Veneras (fallecido) y doña María Teresa Giménez Mirón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.17.0001.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pleno dominio de tres sextas partes indivisas y usufructo vitalicio de otra sexta parte indivisa, de la finca registral número 8.028. Urbana, sita en la calle Santo Domingo, número 41, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tasada, pericialmente, en la suma de 7.566.700 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—25.684.